

**RESOLUCIÓN No. 118
4 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante la Resolución No. 098 del 30 de octubre de 2025, concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** a la Doctora **ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**, Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, en provisionalidad, a partir del día doce (12) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0965 del 4 de noviembre del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales – Caldas. (Por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo mediante resolución No 098 del 30 de octubre de 2025), (…)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 31 de octubre del presente año, concluyéndose que la Secretaria, Ángela María Tamayo Jaramillo, nombrada en propiedad en ese cargo, se encuentra disfrutando de una licencia no remunerada para ocupar el cargo de Juez en ese mismo despacho Judicial; la Secretaria, Luisa Valentina Gómez Trejos, nombrada en provisionalidad, es abogada, ostenta propiedad como Oficial Mayor en ese despacho Judicial y se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, María Yormenza López Gallo, quien se encuentra nombrada en provisionalidad, es abogada y se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, Andrea Giraldo Loaiza, nombrada en encargo, es abogada pero no cumple requisitos para el cargo de juez y no se postuló para ese cargo; razón por la cual se postuló a la doctora **LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, a la Doctora **LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS**, quien es abogada titulada, se desempeña como Secretaria en Provisionalidad y ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Civil Municipal.

En consecuencia,

**RESOLUCIÓN No. 118
4 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, a la Doctora **LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.059.700.775 de Riosucio, Caldas, como Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, a partir del día doce (12) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13666a2c4e0bd721039ef2479e0550bf7339dd0c18c47b836c1b8d8c12830f73

Documento generado en 05/11/2025 09:38:46 AM

**RESOLUCIÓN No. 118
4 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

